

ACTA SESION ORDINARIA No23/09

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(06.08.09)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SRA. SECRETARIA MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 9:15 Horas

HORA DE TERMINO: 10:45 Horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	X	-
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANI K FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 02.07.09

Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 02.07.09

Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 23.07.09

2.- Cuenta de Gestiones

3.- Tabla.

3.1 Informe Presupuestario al 30.06.09. Memorándum N°204, de fecha 30.07.09. Contraloría Municipal.

Expone: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal.

3.2 Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°23 a nombre de la Sociedad Los Viñedos del Consistorial Ltda., quienes requieren patente para la instalación de Supermercado con venta de alcohol. Memorándum N° 823, de fecha 30.07.09. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Felipe Tobar Rojas.
Director de Administración y Finanzas (s).

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°153.01.09**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°23, celebrada con fecha 10.08.09, denominado: "Revisión Actas Anteriores", acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 02.07.09

Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 02.07.09

Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 23.07.09

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

TEMA N ° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 INFORMA QUE LA SRA. TERESA LLANQUÍN, HA DESISTIDO DE PRESENTACIÓN DE CASO AL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE HA RESUELTO SU PROBLEMÁTICA RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS Y LOS PROBLEMAS CON EL PRESTADOR DE ASISTENCIA TÉCNICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°279, de fecha 06.07.09. Gerencia de Vivienda.
Incidente Concejal don Marcelo Morán Espinoza.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1. En atención a instrucción del Concejo Municipal señalada en el Antecedente, le indico lo siguiente:
La Sra. Teresa Llanquín ha desistido de dicha solicitud señalando que ha resuelto la asignación de los subsidios y los problemas con el Prestador de Asistencia técnica “Ricardo Viera”.
Se adjunta carta firma por la Sra. Teresa”.

2.2 INFORMA QUE CON FECHA 09.07.09, SE REALIZÓ LA REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN AVENIDA LAS TORRES FRENTE A CONDOMINIO ALTAS CUMBRE, SOLICITADA POR ESA CONCEJALÍA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°93 de fecha 13.07.09. Dirección de Tránsito.
Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“En atención a la presentación efectuada por el H. Concejal Sr. Julio Madrid Fuentes., mediante la cual, solicita la reparación de pavimento en Avda. Las Torres frente a Condominio Altas Cumbres; al respecto, me permito informar a Ud.lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito en conjunto con la Empresa Asfalto Vergara, procedieron con fecha 09.07.09, a realizar los trabajos solicitados por Ud.”.

2.3 ADJUNTA TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN RED DE CICLOVÍAS, PEÑALOLÉN”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°18 – C, de fecha 14.07.09. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“En cumplimiento al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión N°20 de fecha 02.07.09, adjunto remito a Ud. Términos Técnicos de Referencia Estudio de Diseño del Proyecto denominado “Construcción Red de Ciclovías, Peñalolén”.

2.4 ACOMPAÑA INFORME ELABORADO POR SECPLA, RESPECTO A VISITA

TÉCNICA REALIZADA A LA SALA CUNA, UBICADA EN CALLE 133 N°707, LA FAENA, EN LA QUE TAMBIÉN PARTICIPARON LOS ARQUITECTOS DE JUNJI.

ANTECEDENTE : Memorándum N°60, de fecha 15.07.09. Gerencia Comunidad y Familia.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“De acuerdo a lo solicitado, adjunto informe elaborado por SECPLA Municipal, de visita técnica, realizada a la Sala Cuna, ubicada en calle 133 N°707, La Faena, en la que participaron también los arquitectos de JUNJI”.

2.5 INFORMA ACERCA DE REPOSICIÓN DE VEREDAS EN SECTOR DE AVENIDA QUILÍN, FRENTE A LABORATORIOS ANDRÓMACO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°20 – C, de fecha 20.07.09. SECPLA. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“En cumplimiento al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión N°20 de fecha 02.07.09, adjunto remito a Ud. informe respecto de solicitud realizada por el Sr. Germán Vergara Lorca, relativa a la reposición de veredas ubicadas en Avda. Quilín, frente a Laboratorios Andrómaco”.

2.6 INFORMA SOBRE SITUACIÓN DEL VECINO DON ERNESTO MORA VALENZUELA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°617 de fecha 20.07.09. Directora de Desarrollo Comunitario.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“En respuesta a solicitud planteada a esta Dirección, puedo informar a Ud., lo siguiente:

1. En conformidad a la evaluación realizada por una Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien visitó y entrevistó en su domicilio al Sr. Ernesto Robinson Antonio Mora Valenzuela, se constató que se encuentra viviendo en calidad de allegado en el domicilio de propiedad de la Sra. Margot Cortés Medel, ubicada en Pje. Cuncas N°1860. Cabe señalar que, la Sra. Margot ha acogido al Sr. Mora sin existir vínculos de parentesco con él.
2. Don Ernesto se encuentra hace cinco años habitando pieza de material sólido, no cancela arriendo y cuentas de servicios básicos. Se observa que la pieza que le tiene destinada como habitación se encuentra en buen estado y ella se preocupa de su orden y limpieza. Don Ernesto cocina a fuego, lo que significa un peligro inminente para los demás integrantes de sitio como para los vecinos. Se observa problema de mal de Diógenes, por lo que la propietaria Sra. Margot limpió el lugar, arrojando los escombros a la calle, cancelando al Departamento de Aseo Municipal el retiro de estos. Esta situación genera conflicto con vecinos, ya que ellos supusieron que se trataría de sus enseres y de un desalojo, pues según lo observado al momento del retiro eran “cachureos”.
3. Don Ernesto percibe pensión de \$180.000.- lo que le permitiría estar en un hogar de ancianos, cuenta además con red familiar, quienes se encuentran localizados, para que se hagan cargo de

sus cuidados, cabe señalar que la mayor parte del tiempo lo pasa fuera de la vivienda, ya que pernocta en Hospedería del Hogar de Cristo.

4. Dada la descripción y complejidad del caso, se ha puesto en conocimiento del Adulto Mayor los antecedentes reunidos y datos personales de los familiares, para tramitar su posible internación en Hogar de Ancianos y la responsabilidad de sus familiares directos sobre él.
5. Como apoyo social, se entregan dos frazadas como complemento, para el equipamiento de su cama”.

2.7 INFORMA QUE SE HABILITARÁN OCHO ESTACIONAMIENTOS PARA LOS SEÑORES (AS) CONCEJALES (AS).

ANTECEDENTE : Memorándum N°777, de fecha 21.07.09. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“De acuerdo a lo solicitado en documento indicado en el antecedente me permito informar a usted lo siguiente:

1. En coordinación con las unidades técnicas, se ha determinado habilitar los ochos estacionamientos para los señores concejales frente al Edificio del Centro de Empleo y Emprendimiento, según plano que se adjunta.
2. Para tal efecto, se confeccionarán las señalética con el nombre de cada Concejal y se demarcará el área de estacionamiento descrito”.

2.8 INFORMA SITUACIÓN QUE AFECTA A LA FAMILIA DE AÍDA RETAMALES, LANZADA JUDICIALMENTE DESDE CALLE LAGO BUDI N°1381.

ANTECEDENTE : Memorándum N°595 de fecha 22.06.09. Dirección de Desarrollo Comunitario.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Por medio del presente documento informo a usted y al Honorable Concejo Municipal respecto de la situación que afecta a la familia de Aída Retamales, lanzada judicialmente desde Lago Budi 1381.

En atención a la situación mediática que provocó este caso en particular, el Concejo Municipal realizado el 06 de junio, instruyó dar asistencia a la familia afectada, en virtud de ello, se determinó destinar una profesional para su tratamiento en la búsqueda de una alternativa de solución habitacional, más allá del procedimiento establecido para las familias afectada por igual problemática, a saber:

- Visita a terreno para evaluación social.
 - Se aplica ficha de Protección Social.
 - Se hace entrega de ayuda social, camarote y colchonetas para habilitar pieza cedida por vecina y alimentos para ayudar a su alimentación.
 - Se dispone de equipo de Apoyo territorial para traslado de enseres y familia rechaza oferta de guardarlos en container municipal en tres oportunidades.
 - Se entrega plástico para cubrir los enseres.
-
- Se realizan gestiones con la propietaria y su abogado para lograr que les arriende inmueble con

compromiso de compraventa, trámite que condiciona a la posibilidad cierta de compra a través del subsidio habitacional, Fondo Solidario 1.

- Se coordina con DOM visita a terreno para evaluar técnicamente la factibilidad de recepcionar la vivienda y en segundo lugar dictaminar si cumple con la normativa que permita su venta con subsidio gubernamental.

Resultado:

- Se han realizado 5 visitas a terreno a la fecha.
- Se han realizado 8 reuniones de coordinación.
- El informe técnico de la DOM estipula que la vivienda se encuentra en mal estado constructivo y estructural.
- La dueña del inmueble rechaza la posibilidad de arrendar y vender su casa a la familia en cuestión, no está disponible para repararla y está conciente de su deficiente estado.

Conclusión:

- La vivienda ubicada en Lago Budi en las actuales condiciones no califica para ser sujeto de compra con subsidio habitacional.
- La señora Aída Retamales debe buscar otra alternativa de vivienda y persiste en mantenerse en el lugar.

Propuesta a la Familia:

- Reiteración de ayuda municipal con arriendo de 3 o 4 meses.
- Guardar enseres en container, hasta regularizar situación actual.
- Acompañar en coordinación con Gerencia de vivienda proceso de compra de otra casa que reúna las condiciones especificadas en la normativa para solucionar en forma definitiva la problemática habitacional”.

2.9 INFORMA QUE SE REALIZÓ VISITA A TERRENO EN CONJUNTO CON PERSONEROS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TRANSANTIAGO POR DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, A FIN ESTUDIAR LA FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE REFUGIOS PEATONALES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°100, de fecha 23.07.09. Dirección de Tránsito.
Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“En atención a la presentación efectuada por el H. Concejal Sr. Julio Madrid Fuentes, mediante la cual solicita la reposición del refugio peatonal ubicado en Avda. José Arrieta esquina La Capilla vereda sur poniente; al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito en conjunto con el Ministerio de Transportes y Transantiago, efectuaron una visita a terreno el día 10 de julio de 2009; donde recorrieron diversos sectores de la comuna, a fin de estudiar la factibilidad de instalación y reposición de Refugios Peatonales en nuestra comuna; dando prioridad a su solicitud de reposición de refugio peatonal ubicado en el sector señalado precedentemente”.

2.10 INFORMA ACERCA DE SITUACIÓN SOCIAL DE LA SEÑORA MARCELA PAINEQUIR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°630, de fecha 31.07.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.**
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“En relación al documento citado en el antecedente, informo a Ud. que se ha visitado en su domicilio a la Sra. Marcela Painequir Campos, ubicado en Pasaje Nevado N°2257 en varias oportunidades, posteriormente se logró tomar contacto con ella y se verificó su situación socio-económica actual.

Es importante señalar que la Sra. Marcela Painequir en Agosto y Octubre del 2008 fue seleccionada para la adquisición de una mediagua y en esas dos oportunidades no se presentó a concretar la compra aduciendo posteriormente a que no contaba con el dinero para el pie.

Actualmente, cuando cuente con los \$88.000.- necesarios para el pie, deberá avisar al Depto. De Desarrollo Social para que se le active el trámite para la adquisición de vivienda a través del convenio con el Hogar de Cristo”.

2.11 INFORMA QUE EL CASO DE DOÑA MIRSA ACEITUNO GARRIDO, SE INGRESÓ AL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE TECHUMBRE QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL MUNICIPIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°629, de fecha 31.07.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“En relación a solicitud planteada en el documento citado en el antecedente, informo a Ud. Que se realizó evaluación en terreno de la situación socio-económica de la Sra. Mirsa Aceituno Garrido, domiciliada en Caracas N°2425, Lo Hermida.

En consideración a las malas condiciones de habitabilidad en que se desarrolla la vida de la Sra. Mirsa y que además no cuenta con ingresos propios, se estimó procedentes integrar su caso al programa de reparación de techumbre que se está llevando a cabo en nuestra Dirección”.

2.12 INFORMA QUE SE CONFORMARON DOS MESAS DE TRABAJO, ABOCADAS AL ESTUDIO Y SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS VIALES EN LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°88, de fecha 31.07.09. Dirección de Tránsito.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“De acuerdo a lo solicitado mediante instrucción del Ant., informo a Ud. que con fecha 18.06.09 a las 17:30 horas se conformaron las siguientes mesas de trabajo:

- Mesa Vecinal: Encargado Sr. Iván Salinas; se encuentra coordinada.
- Mesa de Seguridad vial, Presidida por don Rogelio Zúñiga Escudero, Administrador Municipal, Director de Tránsito, Carabineros 43° Comisaría, Seguridad Ciudadana, Organismos Comunitarios, Corporación Municipal y Dirección de Operaciones; quedando como Secretario Ejecutivo el Jefe Unidad Técnica don Luis Norambuena Elos”.

2.13 INFORMA SOBRE RAZONES TÉCNICAS POR LAS CUALES NO ES FACTIBLE EL USO DEL CENTRO CHIMKOWE PARA LA PRÁCTICA DE PATINAJE ARTÍSTICO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°16, de fecha 02.07.09. Administrador Municipal.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1. Sobre la base de lo requerido, en documento del Ant., N°1, cumpla con informar al H. concejo Municipal, que de acuerdo a lo expuesto por el Administrador de Chimkowe, por razones técnicas, lamentablemente no es factible el uso del Chimkowe para la práctica de Patinaje Artístico.

2. Se adjunta para vuestro conocimiento, carta (01.07.09) de la Empresa JJC, instaladores del Piso Deportivo en el Chimkowe, en la que señalan que no es posible la práctica de patinaje porque puede dañar el piso instalado”.

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA ACERCA DE PAGO POR TRASLADO CONCEJAL QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°215 de fecha 06.08.09. Contraloría Municipal.
Incidente Concejal don Sergio Guerra Soto.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1. Mediante documento del Ant., se requiere informe respecto a la pertinencia de que este Municipio proceda a devolver los gastos incurridos por el Concejal Sr. Sergio Guerra Soto y que corresponden a traslados, ya sea hacia aeropuerto y/o dentro de la ciudad de Coquimbo, lugar en que participó en un Congreso de Concejales. Lo anterior, dado que el Programa enviado por la entidad organizadora del evento, señalada que los traslados eran con cargo a la organización.

2. Al respecto, debo señalar, que efectivamente, revisado el Programa respectivo, la cuota de inscripción incluía los traslados oficiales en la comuna de Coquimbo y/o La Serena.

Conforme a ello, si eventualmente la entidad organizadora no cumplió con efectuar dichos traslados, debiendo el Concejal pagar los mismos a su costa, procedería la devolución de lo pagado, previa presentación de la documentación de respaldo (boletas) y minutas en que se indique lugares de traslado y se detalle a qué actividad oficial corresponden, adjuntando una declaración jurada simple que señale que los traslados ofrecidos por la organización no fueron realizados.

Asimismo, sería procedente reclamar ante la entidad organizadora correspondiente, el reembolso de tales gastos”.

2.- INFORMA SOBRE COMITÉS DE VIVIENDA QUE LIDERAN DOÑA JUANA ACUÑA, DOÑA EVELYN ELPHICK Y DOÑA JACQUELINE PARRA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 306, de fecha 07.08.09. Gerencia de Vivienda. **Petición doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“En relación a documentos citados en el Antecedente, en los cuales solicita información respecto a la situación de los comité liderados por las señoras Juana Acuña, Evelyn Elphick y Jacqueline Parra, puedo informar a usted lo siguiente:

1.- Sra. Juana Acuña:

La organización que representa esta dirigente es el comité Bachantu Wanantu, que aglutina a 120 familias del sector San Luis y del cual no existe información de proyecto habitacional en la actualidad.

No obstante, es importante señalar que un grupo de 112 familias que pertenecían a esta misma organización, se encuentran incorporadas al proyecto municipal que se desarrollará en el sector San Luis, específicamente en Avenida San Luis N°5171. Este proyecto habitacional se encuentra en SERVIU con aprobación condicional a la espera de aprobación definitiva.

2.- Sra. Evelyn Elphick Conejeros:

La organización que representa esta dirigente trabaja un proyecto habitacional modalidad de construcción en sitio residente con familias del sector Santiago Bueras.

Nombre del Comité: Santiago Bueras.

Egis del proyecto: Gea Consultores.

N° de familias: 178 familias y de ellas 46 en proyecto de construcción.

3.- Sra. Jacqueline Parra:

Debido a las continuas consultas por parte de nuestros usuarios sobre este comité acudí a reunión al SERVIU Metropolitano el día 06 de junio del presente con el fin de obtener información oficial sobre esta organización y algún proyecto asociado. Los antecedentes entregados por SERVIU señalan que:

Nombre del Comité: “Por un sueño real”.

Egis del proyecto: Creactiva

Empresa Constructora: Broughton Asociados.

N° de familias: 1.300

Esta organización presenta un proyecto habitacional sólo en etapa de diagnóstico, por lo tanto, no ha sido ingresado a SERVIU.

El último contacto de la dirigente con esta Gerencia fue el día 09 de marzo del presente en donde ingresó en nuestras oficinas informe respecto a los cobros que realiza su organización y que ascienden a \$ 500,

por concepto de incorporación al comité y \$500.- cuota mensual.

Es cuanto puedo informar”.

ACUERDO

Nº154.01.09

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 10.08.09, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada en la sesión ya citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presente Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA Nº 3

: **TABLA**

3.1 IIINFORME PRESUPUESTARIO AL 30.06.09.

EXPONE

: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal.

ANTECEDENTE

: Mermorándum N° 204, de fecha 30.07.09. Contraloría Municipal.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“1.- Adjunto remito a Ud. el segundo Informe trimestral del examen realizado por esta Contraloría, al presupuesto vigente de la Municipalidad al 30 de Junio de 2009.

2.- Lo anterior, a fin de que sea sometido a conocimiento del H. Concejo Municipal”.

ACUERDO

Nº155.01.09

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 10.08.09. denominado: “**Informe Presupuestario al 30.06.09**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Contralora Municipal, doña Cecilia Jiménez Oyarzún, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el Informe presupuestario, de acuerdo a lo expuesto

por la Directora antes citada y a lo s señalado en Memorándum N°204 de fecha 30 de julio de 2009, enviado por la Contraloría Municipal.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Claudio Orrego Larraín”.

3.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N°23 A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS VIÑEDOS DEL CONSISTORIAL LTDA., QUIENES REQUIEREN PATENTE PARA LA INSTALACIÓN DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL.

EXPONE : Sr. Felipe Tobar Rojas.
Director Administración y Finanzas (s)

ANTECEDENTE : Memorándum N° 823, de fecha 30.07.09. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

“En virtud a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°23 (25.05.2009) a nombre de la Sociedad Los Viñedos del Consistorial Ltda., que solicita instalar un Supermercado de Alcohol en Av. Quebrada de Macul N°7381, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1. Informe de factibilidad de factibilidad N°23 de fecha 23.03.2009 que corresponde a Supermercado sin Permiso de Edificación ni Recepción Final. NO afecto a restricción de zonas y calles (Título VII, VIII y IX de la Ordenanza de Alcohol).
2. Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones de los socios los señores Juan Ernesto Ibarra Barahona y Ernesto Alejandro Ibarra Arroyo.
3. Declaración Jurada ante notario que no se encuentran afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:
Calle Novalis N°573- A Sra. Delia Florida RUT 11.400.051 – 5 No está de acuerdo.
Calle Novalis N°573- B Sra. Andrea Muñoz RUT 11.400.051 – 5 Le da lo mismo.
5. La ubicación del supermercado de Avda. Quebrada de Macul N°7381, pertenece a la unidad Vecinal N°29 donde se encuentran constituidas las siguientes Juntas de Vecinos:
 - a) “Club de Campo Peñalolén Norte”, Presidente Sr. Javier Urrutia Tobar, a la fecha de este informe no ha remitido respuesta.
 - b) “Comunidad Ecológica”; Presidenta Sra. Jossie Encárate Muller, a la fecha de este informe no ha remitido respuesta.
 - c) “Esperanza Andina I”, Presidenta Sra. Gladys Olivares Cortés, a la fecha de este informe no ha

remitido respuesta.

- d) "Parque Violeta Cousiño"; Presidente Sr. Manuel Martínez Gallegos, a la fecha de este informe no ha remitido respuesta.
- e) "Villa El Mirados de Tobaraba", Presidente Sr. Danilo Carvallo Calzia, a la fecha de este informe no ha remitido respuesta.
- f) "Villa El Faro de Peñalolén"; Presidente Sr. José Ruz Frías, a la fecha de este informe no ha remitido respuesta.
- g) "Media Luna", Presidenta Sra. Juana Vásquez Rojas, a la fecha de este informe no ha remitido respuesta.
- 6. Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°420 de fecha 06.05.2009, el cual señala que el local cuenta con una vía de acceso y dos vías de escape, la cantidad de dos extintores y tres baños, los que serán utilizados por el personal que se desempeñará en las labores, como asimismo, se encuentra a más de cien metros de establecimientos Educativos, Establecimientos de Salud Pública, Penitenciarios, recintos Militares, Recintos o Unidad Policial, Terminales o Garitas de Movilización Colectiva.

Hace presente el informe que el local se encuentra emplazado en un sector residencial de clase media alta, siendo el supermercado un aporte a la sociedad que reside en las cercanías.

Respecto a la problemática policial del sector, el informe indica que el local se ubica en el cuadrante operativo 186 de esa Unidad, el cual durante el periodo comprendido entre los meses de abril de 2008 a abril del 2009 ha registrado la siguiente estadística policial:

	DENUNCIAS	DETENCIONES
Violencia Intrafamiliar	14	2
Droga	2	0
Hurto	8	5
Lesiones	21	0
Robo con Fuerza	58	36
Robo con Violencia	22	2
Violación	2	1
Homicidio	0	0

- 7. Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°92 de fecha 27.04.2009, el cual señala que el sector no presenta una tasa de denuncias que hagan aconsejable su rechazo".

ACUERDO N°15601.09

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N° 23 celebrada con fecha 10.08.09., denominado: **"Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°23 a nombre de la Sociedad Los Viñedos del Consistorial Ltda., quienes requieren patente para la instalación de Supermercado con venta de alcohol"**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Jefe del Departamento de Rentas, don Felipe Tobar Rojas, la que consta en acta, así como en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Tomar conocimiento y aprobar el Informe de Factibilidad N°23,

presentado por el citado Jefe del Departamento de Rentas y detallado en el Memorandum N°823 de fecha 30 de julio de 2009, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas .

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Claudio Orrego Larraín. Voto de Minoría: El Concejil don Lautaro Guanca Vallejos, vota en contra de aprobar Informe de Factibilidad N°23, para la instalación de Supermercado con venta de alcohol”.

3.3 PRONUNCIAMIENTO SOBRE CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

EXPONE : Sra. Trinidad Undurraga Vicuña.
Gerente de Recursos Humanos.

ANTECEDENTE : Memorandum N° 246 de fecha 04.08.09. Gerencia de Recursos Humanos.
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

“Adjunto remito a Ud. acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Santiago, por el cual, se acordó facultar al alcalde para suscribir Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Santiago y la Municipalidad de Peñalolén.

Conforme a lo anterior, solicito incluir el presente acuerdo en la próxima reunión de Concejo Municipal de esta Repartición, para su evaluación y posterior aprobación”.

ACUERDO N°157.01.09

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.3 de la sesión ordinaria N° 23 celebrada con fecha 06.08.09., denominado: **“Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°23 a nombre de la Sociedad Los Viñedos del Consistorial Ltda., quienes requieren patente para la instalación de Supermercado con venta de alcohol”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Jefe del Departamento de Rentas, don Felipe Tobar Rojas, la que consta en acta, así como en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Tomar conocimiento y aprobar el Informe de Factibilidad N°23, presentado por el citado Jefe del Departamento de Rentas y

detallado en el Memorándum N°823 de fecha 30 de julio de 2009, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas .

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Claudio Orrego Larraín. Voto de Minoría: El Concejales don Lautaro Guanca Vallejos, vota en contra de aprobar el Informe de Factibilidad N°23, para la instalación de Supermercado con venta de alcohol”.

TEMA N ° 4 : **HORA DE INCIDENTES**

ACUERDO N°158.01.09 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 10.08.09, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

GERENCIA RECURSOS HUMANOS:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 10.08.09 denominado: “**Hora de Incidentes**”, acuerda aprobar el viaje del señor Alcalde a la ciudad de Lima, Perú, los días 13 y 14 de agosto en curso, a fin de exponer en Seminario Internacional en Gestión para resultados en el desarrollo para Gobiernos Subnacionales, de conformidad a invitación cursada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Los gastos relativos a dicho evento, serán costeados por la organización antes citada.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente Subrogante del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN JURÍDICA

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 10.08.09 denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición de la concejala doña **Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a **Dirección Jurídica**, que respecto a los volantes que están circulando en la comuna, con amenazas en contra de las autoridades, realice las gestiones que se señalan:

a) Presentar denuncia ante la fiscalía, respecto a antecedentes que obran en poder de este Municipio relativos a amenazas en contra del señor Alcalde, contenidas en panfleto Concejales y/o autoridades de la comuna de Peñalolén.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín".

2) "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 10.08.09 denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica**, que gestione el apoyo a través de Convenio con Universidad Católica, en trámite de posesión efectiva, a doña Fabiola Sandoval, domiciliada en Pasaje Glaciar N°1839, Lo Hermida, vecina de escasos recursos. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Claudio Orrego Larraín".

GABINETE - ALCALDÍA

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto

N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 10.08.09 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición de la concejala doña **Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía** que, coordinando con la **Gerencia de Desarrollo Urbano** y unidades municipales que corresponda y ante la presentación a la comunidad de Peñalolén, sobre la nueva propuesta del Plan Regulador Comunal, se considere ésta como una oportunidad para los vecinos y no una amenaza; asimismo, que los vecinos de Peñalolén vean la discusión de esta materia como una instancia de participación y de planteamiento de sus ideas, las que se discutan en forma pacífica y con altura de miras, rechazando toda manifestación de violencia contra el señor Alcalde, señores Concejales y /o autoridades de la comuna.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 10.08.09 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Abelleira Figueroa**, acuerda solicitar a la **Gabinete Alcaldía** que, coordinando con las unidades Municipales que corresponda, presente informe detallado sobre el estado de avance de las gestiones encomendadas a través de Instrucción N°143 de fecha 25.05.09, cuya copia se adjunta, relativa a problemática presentada por dirigente del Condominio Social “Caballero de la Montaña”.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha

10.08.09 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que informe respecto a situación de doña Andrea Vanesa Vera Ortega, domiciliada en El Acantilado N°1895, Lo Hermida, quien requiere contar con la Ficha de Protección Social, pero, según lo señalado por el citado concejal, ésta no podría ser aplicada, dado que la vecina debería contar a lo menos con seis meses de residencia en la comuna. Asimismo, se requiere que esa Unidad informe, si esta disposición es una política de MIDEPLAN o son normas establecidas a nivel comunal.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente Subrogante del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 10.08.09 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición de la concejala doña **Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que informe sobre situación de don José Miguel Ramos Calderón, quien obtuvo un puntaje de 10.128 en la Ficha de Protección Social y según lo señalado por la citada concejala, aparentemente, existiría un error dado que este vecino vive en una cueva en la Quebrada de Macul. Se acompañan antecedentes.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente Subrogante del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

CORMUP:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto

N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 10.08.09 denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Abelleira Figueroa**, acuerda solicitar a la **Corporación Municipal**, que presente informe actualizado de las gestiones que se han ejecutado, acerca de hechos ocurridos en el colegio Unión Nacional Árabe, relativos a violación y/o abusos deshonestos en contra de menor (es) de ese establecimiento educacional.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 10.08.09 denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que estudie la factibilidad de reparar pavimento en mal estado (hoyo) en calle Nevado Tres Cruces frente al N°5690, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°23 celebrada con fecha 10.08.09 denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras**, que al tenor de lo señalado en documento cuya copia se adjunta, estudie la factibilidad de instalar luminarias en área verde, ubicada en Avenida Las Torres entre Nevado Tres Cruces y calle Incahuasi, San Luis.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del

Concejo Municipal en esta sesión, don Claudio Orrego Larraín”.

Se levanta la sesión a las 10:45 horas

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL.LMRD./nds.-